



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 80, fecha: miércoles, 29 de Abril de 2026

### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LAS RIBERAS DEL TAJO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2026

En aplicación de lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), y demás normas concordantes, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto y Plantilla de esta Mancomunidad para el ejercicio 2026, aprobados inicialmente por el Pleno en su sesión de 25 de marzo de 2026, al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos. Dicho Presupuesto se hace público resumido por capítulos como Anexo I de este Anuncio y la Plantilla como Anexo II. Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 103 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral aprobada para el citado ejercicio en dicha sesión y que figura como Anexo III.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 TRLHL en relación con el artículo 10.1.b) y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dichos acuerdos podrán impugnarse interponiendo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede el Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Trillo, 24 de abril de 2026.-El Presidente, Pablo Sancho Alcalde



## Anexo I.- Resumen por capítulos del presupuesto del ejercicio 2026:

## Estado de gastos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	59.351,53
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.628,47
3	GASTOS FINANCIEROS	300
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	78.280,00

## Estado de ingresos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.280,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	78.280,00



## Anexo II.- Plantilla del personal para el ejercicio 2026:

Personal funcionario			
Escala/Subescala	Nº plazas	Denominación	Grupo/Subgrupo
Habilitación de Carácter Nacional / Secretaría-Intervención	Declarada exención	Secretaría-Intervención	A1/A2
Personal laboral fijo			
Denominación:	Nº plazas	Categoría/Titulación exigida	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Diplomatura universitaria y equivalentes	



Anexo III.- Masa salarial del personal laboral 2026

«Se aprueba la masa salarial del personal laboral de plantilla de la Mancomunidad para el ejercicio 2026 a los efectos del artículo 103.bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la cuantía de 32.553,64 €».

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: feb8361c8b318d015ff175670514ebf692e1611f